Outlook

RE: Prorroga

Desde José Edinson Escobar Salcedo <jeescobars@sena.edu.co>
Fecha Jue 23/07/2026 14:44
Para Victor Hugo Muñoz Carvajal <vhmunoz@sena.edu.co>
CC Jheferson Millan Orozco <jmillan@sena.edu.co>; Diana Estella Bernal Bernal <debernalb@sena.edu.co>; Luz Dennis Patiño Salazar <lpatinos@sena.edu.co>; Brayan Alexis Toro Gaviria <batoro@sena.edu.co>; Yessika Rua Cañas <yrua@sena.edu.co>

Cordial saludo,

Autorizado, favor proceder.

De: Victor Hugo Muñoz Carvajal <vhmunoz@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 16 de julio de 2026 15:41
Para: José Edinson Escobar Salcedo <jeescobars@sena.edu.co>
Cc: Jheferson Millan Orozco <jmillan@sena.edu.co>; Diana Estella Bernal Bernal <debernalb@sena.edu.co>; Luz Dennis Patiño Salazar <lpatinos@sena.edu.co>; Brayan Alexis Toro Gaviria <batoro@sena.edu.co>; Yessika Rua Cañas <yrua@sena.edu.co>
Asunto: Prorroga

Subject: Solicitud de Aprobación de Prórroga - Contrato CO1.PCCNTR.9500711 (GRUPO ANJOBA S.A.S.)

Cartago, Valle del Cauca

Señor
JOSÉ EDINSON ESCOBAR SALCEDO
Subdirector - Ordenador del Gasto
SENA - Centro de Tecnologías Agroindustriales (CTA)
Regional Valle

Asunto: Solicitud de aprobación de prórroga - Contrato CO1.PCCNTR.9500711

Respetado señor Subdirector,

En el marco de la supervisión del Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.9500711, cuyo objeto es adquirir materiales e insumos de formación agrícola y pecuaria destinados a apoyar los programas de formación del Centro de Tecnologías Agroindustriales durante la vigencia 2026, suscrito con el contratista GRUPO ANJOBA S.A.S. (NIT 901.946.251), por valor de $134.979.148,55 COP, con fecha de inicio el 25 de mayo de 2026 y plazo de ejecución de sesenta (60) días, con vencimiento el 25 de julio de 2026, me permito presentar a su consideración la solicitud de prórroga radicada por el contratista mediante correo electrónico del 16 de julio de 2026, dirigido a esta supervisión.

En dicha comunicación, el señor Jhoan Manuel Ramírez Sánchez, Gerente General de GRUPO ANJOBA S.A.S., solicita la ampliación del plazo de ejecución contractual por veinte (20) días calendario adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente vigente, sustentando dicha solicitud en demoras en la recepción de los bienes objeto del suministro por parte de sus proveedores, circunstancia ajena a su voluntad que ha impedido completar la entrega total de los bienes dentro del término inicialmente pactado.

Revisada la solicitud desde el punto de vista de la supervisión, se precisa lo siguiente:

1. La prórroga solicitada NO modifica el objeto contractual, el cual se mantiene inalterado.
2. La prórroga NO implica modificación en el valor del contrato ($134.979.148,55 COP), el cual permanece sin variación.
3. La prórroga NO implica modificación en las cantidades de bienes contratados; se trata únicamente de una ampliación del plazo de ejecución para permitir la entrega completa de los mismos bienes ya pactados.
4. El contrato contempla expresamente la posibilidad de ser prorrogado (“El contrato puede ser prorrogado: Sí”, según ficha SECOP II), por lo que no existe impedimento contractual para acceder a la solicitud.
5. El contratista se compromete a ampliar la vigencia de las garantías (cumplimiento, calidad del servicio, y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, actualmente vigentes hasta el 8 de noviembre de 2026) en proporción al plazo adicional que se apruebe.
6. La solicitud se radica con antelación al vencimiento del plazo contractual (23 de julio de 2026), por lo que resulta procedente tramitarla y perfeccionarla antes de dicha fecha, dado el término perentorio disponible.

Por lo anterior, esta supervisión considera viable y razonable la prórroga solicitada, por cuanto obedece a circunstancias justificadas en la cadena de suministro del contratista, no afecta el objeto ni el valor del contrato, y garantiza la disponibilidad oportuna de los materiales requeridos por los programas de formación del Centro.

En consecuencia, solicito muy respetuosamente su aprobación para:

- Autorizar la prórroga del plazo de ejecución del Contrato CO1.PCCNTR.9500711 por veinte (20) días calendario adicionales.
- Proceder con el trámite de la respectiva modificación contractual (otrosí) en la plataforma SECOP II, dejando constancia de la ampliación proporcional de las garantías del contratista.

Dado el término restante de ejecución, agradezco su pronta atención a la presente solicitud, con el fin de perfeccionar la prórroga antes del vencimiento del plazo actual.

Quedo atento a sus comentarios e instrucciones.

Cordialmente,

cc: Víctor Hugo Muñoz Carvajal - Supervisor del Contrato
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Centro de Tecnologías Agroindustriales (CTA)
Cartago, Valle del Cauca

Cordialmente,

Víctor Hugo Muñoz Carvajal
Instructor AgroSENA
vhmunoz@sena.edu.co
3136664936
Carrera 9 12 - 141 - Cartago, Valle del Cauca, Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA o de sus autoridades. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a este, razón por la cual el SENA no se hace responsable de los daños causados por cualquier virus transmitido en este correo electrónico. La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada, conforme a lo previsto en la Constitución y en las políticas del SENA, y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por el SENA y será sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. Quien ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirán sanciones penales para quien, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, las personas que reciban este mensaje están obligadas a asegurar y mantener la confidencialidad de la información contenida en el mismo y en general a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en la Ley. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al SENA a la dirección de correo electrónico que se lo envió y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

Victor Hugo Muñoz Carvajal
Centro de Tecnologias Agroindustriales - Instructor G16
vhmunoz@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 9 No. 12 -141

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.



José Edinson Escobar Salcedo
Centro De Tecnologías Agroindustriales - Subdirector
jeescobars@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carretera Central Variante Buga - Tulúa



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.